

RE: APORTE LIQUIDACION, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
Demandante: ANTONIO MARIA ANDRADE BARRIOS Demandado: MUNICIPIO DE EL
RETEN. Rad: 2012-00118-00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten
<jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/08/2022 10:58 AM

Para: gamarra230905@hotmail.com <gamarra230905@hotmail.com>

Cordial saludo.

Como quiera que no se demostró haberle enviado la liquidación a su contraparte, se procede a correr traslado en lista en los términos del art. 118 del C.G.P

Atentamente,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Viano Jose Gamarra Andrade <gamarra230905@hotmail.com>

Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 12:23 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTE LIQUIDACION, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA. Demandante: ANTONIO MARIA ANDRADE BARRIOS Demandado: MUNICIPIO DE EL RETEN. Rad: 2012-00118-00

VIANO JOSE GAMARRA ANDRADE

ABOGADO

Servicios Jurídicos Especializados.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

El Reten - MAGDALENA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

Demandante: ANTONIO MARIA ANDRADE BARRIOS

Demandado: MUNICIPIO DE EL RETEN.

Rad: 2012-00118-00

VIANO JOSE GAMARRA ANDRADE, mayor de edad, domiciliado y residenciado en el Municipio de Fundación Magdalena, abogado titulado e inscrito y en pleno ejercicio profesional, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía número 19.598.825, de Fundación, y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 146,476 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado para el cobro judicial, del extremo ejecutante, señor **ANTONIO MARIA ANDRADE BARRIOS**, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 19.585.978, expedida en Fundación, comparezco a esta agencia judicial, de la manera más respetuosa, para aportar la liquidación del crédito, ordenada mediante.

Sin otro en particular y en espera que se trámite la presente petición, me suscribo de Usted, no sin antes desearle éxitos en su labor como administrador de Justicia.

Del señor Juez,

Atentamente.



VIANO JOSE GAMARRA ANDRADE.

CC: 19.598.825 de Fundación

TP. 146476 del CSJ.

enviado por correo electrónico julio 25 de 2022.

📍 Carrera 6 No. 11-104 Fundación Magd.
☎ Cel.: 300 3599117
✉ E-mail.: gamarra230905@hotmail.com

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO. PROCESO EJECUTIVO No. 2012- 00118-00. DEMANDANTE: ANTONIO MARÍA ANDRADE BARRIOS. DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL RETÉ MAGDALENA.

No.	Intereses Moratorios Mes a Mes	Numero de la Resolución	%-Tasa Mensual	Capital	Total Interés Cada Mes
01	19 días de abril- 2020	0351/27/03/20	2,33%	20.000.000	\$ 466.000
02	31 días de mayo- 2020	0437/30/04/20	2,27%	20.000.000	\$ 469.133
03	30 días de junio- 2020	0505/29/05/20	2,26%	20.000.000	\$ 452.000
04	31 días de julio- 2020	0605/30/06/20	2,26%	20.000.000	\$ 469.133
05	31 días de agosto- 2020	0685/31/07/20	2,28%	20.000.000	\$ 471.200
06	30 días de sep/bre- 2020	0769/28/08/20	2,29%	20.000.000	\$ 458.000
07	31 días de octubre-2020	0869/30/09/20	2,29%	20.000.000	\$ 473.266
08	30 días de nov/bre- 2020	0947/29/10/20	2,23%	20.000.000	\$ 446.000
09	31 días de dic/bre- 2020	1034/26/11/20	2,18%	20.000.000	\$ 450.533
10	31 días de enero- 2021	1215/30/12/20	2,16%	20.000.000	\$ 446.400
11	28 días de febrero- 2021	0064/29/01/21	2,19%	20.000.000	\$ 408.800
12	31 días de marzo- 2021	0161/26/02/21	2,17%	20.000.000	\$ 448.466
13	30 días de abril- 2021	0305/31/03/21	2,17%	20.000.000	\$ 434.000
14	31 días de mayo- 2021	0407/30/04/21	2,15%	20.000.000	\$ 444.333
15	30 días de junio- 2021	0509/28/05/21	2,15%	20.000.000	\$ 430.000
16	31 días de julio- 2021	0622/30/06/21	2,14%	20.000.000	\$ 442.266
17	31 días de agosto- 2021	0804/07/30/21	2,15%	20.000.000	\$ 444.333
18	30 días de sep.- 2021	0931/30/08/21	2,14%	20.000.000	\$ 428.000
19	31 días de octubre- 2021	1095/30/09/21	2,13%	20.000.000	\$ 440.200
20	30 días de nov/bre- 2021	1259/29/10/21	2,15%	20.000.000	\$ 430.000
21	31 días de dic/bre- 2021	1405/30/11/21	2,18%	20.000.000	\$ 450.533
22	31 días de enero- 2022	1597/30/12/21	2,07%	20.000.000	\$ 427.800
23	28 días de febrero- 2022	0143/28/01/22	2,28%	20.000.000	\$ 425.600
24	31 días de marzo- 2022	0256/25/02/22	2,30%	20.000.000	\$ 475.333
25	30 días de abril - 2022	0382/31/03/22	2,38%	20.000.000	\$ 476.000
26	31 días de mayo - 2022	0498/29/04/22	2,46%	20.000.000	\$ 508.400
27	30 días de junio - 2022	0617/31/05/22	2,55%	20.000.000	\$ 510.000
28	31 días de julio 2022	0806/30/06/22	2,66%	20.000.000	\$ 549.733
TOTAL INTERESES MORATORIOS - - \$12.775.462					
CAPITAL - - - - - \$20.000.000					
INTERESES MORATORIO MAS CAPITAL - - - \$32.775.462					

Sumados los valores de la presente liquidación de crédito con la última actualización aprobada por el juzgado, genera un total de \$84.488.389, mas \$20.000.000 del capital se consolida en \$104.488.389.